COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.1-13-2024

Boyacá, veintitrés (23) de diciembre del año 2024

Señores:
ISS INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S
NIT: 901.238.243-4
representante legal **DIANA CAROLINA BERNAL PEREZ**
identificada con la cedula C.C. No. 1.015.413.256 expedida en Bogotá D.C

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-47-2024

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-47-2024.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	23 de diciembre de 2024	
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ"	
Contratista	**ISS INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S,** Representante legal **DIANA CAROLINA BERNAL PEREZ** C.C. No. 1.015.413.256 expedida en Bogotá D.C NIT: 1.015.413.256 expedida en Bogotá D.C Teléfono: 311 6608558	Correo electrónico: o: carolina.bernal07@hotmail.com
CDP	2024000591 del dos (02) de diciembre de 2024	
Proyecto:	N/A	Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IMPUESTOS INCLUIDOS ($14.553.800,00)	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma: Un Cien Por Ciento 100% del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC. NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Gobierno.'	
Plazo:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO previa suscripción del acta de inicio	
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

 Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare

ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
2. Los elementos a suministrar deberán tener su respectiva etiqueta según norma.
3. Las prendas deben ser elaboradas con materiales de excelente calidad, exigido en la ficha técnica.
4. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
5. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boyacá
6. El contratista deberá tomar las medidas del tallaje correspondientes a todos y cada uno de los funcionarios de Alcaldía.
7. Sostener el precio de los ítems durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adicionales que se realicen al mismo.
8. El contratista debe realizar posterior a la entrega de las prendas los arreglos que sean necesarios para el recibido a satisfacción de los funcionarios y de la administración.
9. El contratista deberá asumir los cambios cuando se requiera y/o reposición de las prendas entregado por garantía en los casos que sea necesario.
10. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a adquirir, de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
12. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
13. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
14. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de dos (2) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
15. Ser diligente con las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
16. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
17. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/ o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor.
18. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y demoras injustificadas.
19. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

CONDUCTORES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TALLA
1	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2 delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico, Tejido plano, tonos: azul y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	32
			3	34
			3	32
2	Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	3	L
			3	XL
			3	M
3	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, color a definir con el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	XL
			3	XL
			3	M
4	Botas de seguridad: capellada Laterales, puntera no metálica, plantilla, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad, suela resistente a hidrocarburos, dieléctrica, recubriendo la puntera para menor desgaste.	PARES	3	41
			3	40
			3	39
SECRETARIAS Y TÉCNICA ADMINISTRATIVA				
1	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	L
			3	L
			3	L
			3	L
			3	M
			2	S
2	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	L
			3	L
			3	L
			3	L
			3	M
			2	S
3	Pantalón dama, tela Dril Lacrado, composición 95% algodón - 3% Spandex - 2% poliéster, Dos bolsillos delanteros - 2 imitación bolsillo trasero - con pasadores, Tejido plano, color A determinar con el supervisor.	UND	3	12
			3	10
			3	14
			3	14
			3	8
			2	10
4	Zapato Tipo mocasín, en material sintético de alta calidad, sin cortones, diseño clásico, suela flexible, antideslizante, pueden tener detalles como bolas, hebillas o apliques decorativos, color beige y negro.	PARES	3	36
			3	37
			3	38
			3	36
			3	36
			2	39
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES				

1	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; Tonos en tres colores diferentes; A determinar con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	L
2	Uniforme dama cafetería Lino Flex antifluido, composición 100% poliéster, conjunto blusa en cuello en V en sesgo de contraste , tres bolsillos en tipo parche y pantalón con dos bolsillos de cremallera, sesgo a los lados, bota recta, tejido plano , colores a definir con el supervisor del contrato.	UND	3	L
3	Gorro anti fluido para dama 100%, Tipo pirata	UND	3	Única
4	Guantes	UND	3	M
5	Zapato Tipo mocasín, en material sintético de alta calidad, sin cortones, diseño clásico, suela flexible, antideslizante, pueden tener detalles como bolas, hebillas o apliques decorativos, color beige y negro.	PARES	3	38
6	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	L
TRABAJADORES OFICIALES - OPERARIOS (MAQUINARIA)				
1	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2 delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico, Tejido plano, tonos: azul y negros excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	2	32
			3	34
2	Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	2	M
			3	M
3	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores.	UND	2	M
			3	M
4	Botas de seguridad: capellada Laterales, puntera no metálica, plantilla, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad, suela resistente a hidrocarburos, dieléctrica, recubriendo la puntera para menor desgaste.	PARES	2	38
			3	38

Características adicionales de la dotación:

- Las prendas deben guardar simetría.
- De acuerdo con lo estipulado en los Art. 5 y 6 del Decreto 1978 de 1989 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta el cargo que desempeña cada funcionario.
- El diseño y confección de las prendas no debe presentar hilos ni bordes sueltos.
- Los diseños y colores de las dotaciones a suministrar, deben ser aprobados previamente por la Entidad, para lo cual el Contratista deberá presentar varias muestras.
- El proponente debe demostrar la diversidad de prendas en cuanto a materiales, modelos, colores, tallajes y la existencia suficiente para cubrir de manera inmediata y totalmente las necesidades de los requerimientos por parte del Municipio.

- Ofrecer prendas que cumplan con las especificaciones técnicas y características de confección y acabado según Normas Técnicas Colombianas.
- Los cierres deben abrir y cerrar fácilmente y de excelente material para que no se deterioren ni oxiden con facilidad.
- Las dotaciones a suministrar deberán ser sobre medidas, teniendo en cuenta que el tallaje establecido es aproximado y puede existir variaciones de tallaje de acuerdo a cada prenda y zapatos, para lo cual el Contratista deberá concertar con la supervisión la fecha y hora en que sean tomadas las mismas.
- Los acabados de cada una de las prendas deben ser los mejores, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben ser de la mejor calidad.
- Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.
- Garantizar que las telas utilizadas para las prendas deban estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar compuestas con materiales que se detallan en el respectivo cuadro.
- Los ojales tendrán aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.
- El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad.
- Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos.
- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, ni defectos en las puntadas.
- Los colores de las camisetas tipo polo para hombre y para mujer, y los zapatos deberán ser previamente aprobados por la entidad.

Cantidad: Entregar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar.

Características de los bienes: Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y que garanticen un adecuado uso y durabilidad.

Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Boyacá si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Boyacá.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia.

El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la administración podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento

7. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IMPUESTOS INCLUIDOS ($14.553.800,00)**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

CONDUCTORES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANTIDAD**	**TALLA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2 delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico,	UND	3	32	$ 106.000	$ 318.000
			3	34	$ 106.000	$ 318.000

	Tejido plano, tonos: azul y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.		3	32	$ 106.600	$ 319.800
2	Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	3	L	$ 104.000	$ 312.000
			3	XL	$ 104.000	$ 312.000
			3	M	$ 104.000	$ 312.000
3	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	XL	$ 92.000	$ 276.000
			3	XL	$ 92.000	$ 276.000
			3	M	$ 92.000	$ 276.000
4	Botas de seguridad: capellada Laterales, puntera no metálica, plantilla, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad, suela resistente a hidrocarburos, dieléctrica, recubriendo la puntera para menor desgaste.	PARES	3	41	$ 119.000	$ 357.000
			3	40	$ 119.000	$ 357.000
			3	39	$ 119.000	$ 357.000
SECRETARIAS Y TÉCNICO ADMINISTRATIVA						
1	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores. Tonos en tres colores diferentes; excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	L	$ 104.000	$ 312.000
			3	L	$ 104.000	$ 312.000
			3	L	$ 104.000	$ 312.000
			3	L	$ 104.000	$ 312.000
			3	M	$ 104.000	$ 312.000
			2	S	$ 104.000	$ 208.000
2	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	L	$ 92.000	$ 276.000
			3	L	$ 92.000	$ 276.000
			3	L	$ 92.000	$ 276.000
			3	L	$ 92.000	$ 276.000
			3	M	$ 92.000	$ 276.000
			2	S	$ 92.000	$ 184.000
3	Pantalón dama, tela Dril Licrado, composición 95% algodón - 3% Spandex - 2% poliéster, Dos bolsillos delanteros - 2 imitación bolsillo trasero	UND	3	12	$ 112.000	$ 336.000
			3	10	$ 112.000	$ 336.000

	- con pasadores, Tejido plano, color A determinar con el supervisor.		3	14	$ 112.000	$ 336.000
			3	14	$ 112.000	$ 336.000
			3	8	$ 112.000	$ 336.000
			2	10	$ 112.000	$ 224.000
4	Zapato Tipo mocasín, en material sintético de alta calidad, sin cortones, diseño clásico, suela flexible, antideslizante, pueden tenr detalles como bolas, hebillas o apliques decorativos, color beige y negro.	PARES	3	36	$ 115.000	$ 345.000
			3	37	$ 115.000	$ 345.000
			3	38	$ 115.000	$ 345.000
			3	36	$ 115.000	$ 345.000
			3	36	$ 115.000	$ 345.000
			2	39	$ 115.000	$ 230.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES						
1	Camisa vestir Dama, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Blusa femenina manga larga - cuello camisero troquelado – pechera – portañuela – puños - pinzas diagonales y largas - corte tipo princesa, Tejido plano, Tr con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; . Tonos en tres colores diferentes; A determinar con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.	UND	3	L	$ 104.000	$ 312.000
2	Uniforme dama cafetería Lino Flex antifluido, composición 100% poliéster , conjunto blusa en cuello en V en sesgo de contraste , tres bolsillos en tipo parche y pantalón con dos bolsillos de cremallera, sesgo a los lados, bota recta, tejido plano , colores a definir con el supervisor del contrato.	UND	3	L	$ 145.000	$ 435.000
3	Gorro anti fluido para dama 100%, Tipo pirata	UND	3	Única	$ 18.000	$ 54.000
4	Guantes	UND	3	M	$ 15.000	$ 45.000
5	Zapato Tipo mocasín, en material sintético de alta calidad, sin cortones, diseño clásico, suela flexible, antideslizante, pueden tenr detalles como bolas, hebillas o apliques decorativos, color beige y negro.	PARES	3	38	$ 115.000	$ 345.000
6	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	3	L	$ 92.000	$ 276.000
TRABAJADORES OFICIALES - OPERARIOS (MAQUINARIA)						
1	Pantalón clásico industrial, jean rígido, composición 2% Elastano – 76% algodón – 22% poliéster, 4 bolsillos: 2	UND	2	32	$ 106.000	$ 212.000

	delanteros – 2 traseros -confección a dos costuras - botón tipo metálico, Tejido plano, tonos: azul y negro excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas.		3	34	$ 106.000	$ 318.000
2	Camisa vestir caballero, tela Lafayette, composición 50% Poliéster - 50% algodón, Camisa manga larga - cuello troquelado - bolsillo frente izquierdo - puños con puntas recortadas – portañuela - Botones, Tejido plano, con un logo bordado con escudo del municipio de Boyacá - Boyacá de 10 cmts de largo por 6 de ancho en hilo coral 7 colores en bolsillo izquierdo. Tonos en tres colores diferentes; según lo acordado con el supervisor, excelentes acabados sin costuras imperfectas ni fibras sueltas	UND	2	M	$ 104.000	$ 208.000
			3	M	$ 104.000	$ 312.000
3	Camisa polo manga corta, tela Pólux Lafayette, composición 100% Poliéster, pechera tres botones, cuello del mismo material, tejido punto, Color a definir cono el supervisor a cargo del contrato. con escudo bordado del municipio de Boyacá - Boyacá; dimensiones 10 cmts de largo por 6 de ancho (aprox), en hilo coral 7 colores	UND	2	M	$ 92.000	$ 184.000
			3	M	$ 92.000	$ 276.000
4	Botas de seguridad: capellada Laterales, puntera no metálica, plantilla, cordones redondos, composición mezcla de poliéster y resinas acrílicas, ojáleles plásticos no conductores de electricidad, suela resistente a hidrocarburos, dieléctrica, recubriendo la puntera para menor desgaste.	PARES	2	38	$ 119.000	$ 238.000
			3	38	$ 119.000	$ 357.000
TOTAL:					**$**	**14.553.800**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el objeto contractual con las especificaciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de la oferta será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

9. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

10. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

11. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

12. **GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE BOYACÁ, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Por lo tanto, se exigirá al contratista seleccionado, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, que de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son las siguientes garantías:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

Efectividad de las garantías. La Empresa debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:
1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.
Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Empresa debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Empresa debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las Garantías deberán presentarse a la Empresa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato

13. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

15. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

16. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

17. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

 Nombre del funcionario: CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES.
 Cargo: Secretario de Gobierno.

18. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo externo
Revisó: Camilo Andrés Moreno Cifuentes – Secretario de Gobierno.
aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal.